



PODER LEGISLATIVO
GUERRERO

LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, Y:

C O N S I D E R A N D O

Que en sesión de fecha 10 de septiembre del 2021, las Diputadas y Diputados del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presentaron la proposición con Punto de Acuerdo por medio del cual el Pleno de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno reconocimiento a la división de Poderes, exhorta al titular del Poder Ejecutivo Estatal, Licenciado Héctor Antonio Astudillo Flores, para que se remita de manera inmediata la solicitud ante el Centro Nacional de Prevención de Desastres adscrito a la Coordinación Nacional de Protección Civil de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, de Declaratoria de Desastre en los municipios afectados por el sismo de magnitud 7.1 Grados Richter, presentado el 7 de septiembre de 2021; en caso de haberla realizado, informar a este Poder Legislativo qué comunidades y municipios están siendo contemplados en solicitud, asimismo se informe a la ciudadanía de los apoyos que serán brindados a través de los recursos que se tengan acceso, en los siguientes términos:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la noche del pasado siete de septiembre los guerrerenses y otras entidades de la República, resentimos los impactos del sismo de magnitud de 7.1 que se localizó a 11 kilómetros al suroeste de Acapulco, y que posterior a éste se han presentado 371 réplicas (09/septiembre/2021) siendo el más grande con magnitud de 5.2, ocasionando daños materiales en diferentes municipios y localidades del Estado, con hasta ahora dos pérdidas de vidas humanas.

En Chilpancingo se han presentado derrumbes de bardas, de partes de edificios como el Hospital del ISSSTE, y algunas viviendas de la Colonia INFONAVIT, el reporte de Protección Civil Guerrero señala que se han verificado más de mil 80 inmuebles, entre viviendas, negocios, hospitales, clínicas, iglesias, hoteles y oficinas de gobierno. La dependencia ha señalado que atendió el llamado en al menos 10 municipios del Estado. Estableciéndose refugios en la UDA de Acapulco y en la iglesia del Sagrado Corazón de Jesús en Chilpancingo, debido a que existen personas que no pueden habitar sus inmuebles por haber sufrido afectaciones a causa del sismo del pasado martes por la noche.



PODER LEGISLATIVO
GUERRERO

El día ocho de septiembre, el gobernador anunció que en reunión de la Mesa de Coordinación para la Construcción de la Paz, se instaló el Comité Estatal de Protección Civil, acordando solicitar la Declaratoria de Desastre por daños del sismo de 7.1 grados Richter y réplicas en Guerrero.

Por eso es importante que como Poder Legislativo apoyemos la solicitud de Declaratoria de Desastre, para que la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Gobierno Federal, inicie de Manera inmediata los trabajos para que se emita la Declaratoria correspondiente y se canalicen los recursos necesarios para la reestructuración de las viviendas, edificios, hospitales que fueron dañados por el sismo de magnitud 7.1 Grados Richter.

La Reconstrucción es la acción transitoria orientada a alcanzar el entorno de normalidad social y económica que prevalecía entre la población antes de sufrir los efectos producidos por un Fenómeno Natural Perturbador en un determinado espacio o jurisdicción. Este proceso debe buscar en la medida de lo posible la reducción de los riesgos existentes, asegurando la no generación de nuevos riesgos y mejorando para ello las condiciones preexistentes;

Es importante destacar que de conformidad al ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos de Operación Específicos para atender los daños desencadenados por fenómenos naturales perturbadores, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de agosto de 2021, la solicitud de declaratoria debe realizarse dentro de los tres días siguientes a la presentación del fenómeno natural perturbador, es decir, este viernes 10 de septiembre fenece dicho término, de ahí que se urgente que aprobemos este punto de acuerdo parlamentario.

Asimismo, dichas reglas señalan que se deben acompañar a la solicitud todos los datos que fundamenten la solicitud, de ahí que es importante que se atienda en coordinación con los municipios la evaluación de todos los daños que se presentaron a causa del Sismo, a efecto que no quede ninguna persona y sus bienes sin atender.

Sin embargo, el ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos de Operación Específicos para atender los daños desencadenados por fenómenos naturales perturbadores, únicamente señala que se destinarán los recursos necesarios para la atención de los desastres, de acuerdo al dictamen emitido por el Comité de Evaluación de Daños, conformado por instancias federales y estatales, que corrobora la ocurrencia de un Fenómeno Natural Perturbador, y los daños causados.

Así como los subcomités, que se presenten al CED, se ocuparán exclusivamente de evaluar y cuantificar los daños en los sectores cuya infraestructura pública se encuentre



PODER LEGISLATIVO
GUERRERO

localizada en la Entidad Federativa, municipios y alcaldías corroboradas en el dictamen, así como que sean atribuibles a los efectos del Fenómeno Natural Perturbador.

El proceso de levantamiento, evaluación y cuantificación de daños por cada sector afectado deberá contar con soporte fotográfico que incluya la georreferenciación satelital de cada una de las obras y acciones de reconstrucción a realizar. El proceso de levantamiento, evaluación y cuantificación de daños será exclusiva responsabilidad de las Dependencias y Entidades Federales, y de las Entidades Federativas.

Después de la muestra de solidaridad y de acompañamiento que ha mostrado el pueblo de México, toca a hora a nuestras autoridades emprender las acciones necesarias para hacer llegar todo tipo de ayuda que permita restablecer en la medida de lo posible los daños sufridos por los fenómenos naturales”.

Que vertido lo anterior, en sesión de fecha 10 de septiembre del 2021, la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, aprobó por unanimidad de votos, en todos y cada uno de sus términos, la propuesta de Punto de Acuerdo presentada por las Diputadas y Diputados del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Asimismo, se sometió para su discusión y aprobación, la propuesta de adición del artículo Tercero propuesto por el Diputado Antonio Helguera Jiménez, la cual fue aprobada por unanimidad, incorporándose al presente Punto de Acuerdo.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 227 y 297 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, este Honorable Congreso del Estado de Guerrero, expide el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO.- El Pleno de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, con pleno reconocimiento a la división de Poderes, exhorta al titular del Poder Ejecutivo Estatal, Licenciado Héctor Antonio Astudillo Flores, para que se remita de manera inmediata la solicitud ante el Centro Nacional de Prevención de Desastres adscrito a la Coordinación Nacional de Protección Civil de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, de Declaratoria de Desastre en los municipios afectados por el sismo de magnitud 7.1 Grados Richter, presentado el 7 de septiembre de 2021; en caso de haberla realizado, informar a este Poder Legislativo qué comunidades y municipios están



PODER LEGISLATIVO
GUERRERO

siendo contemplados en solicitud, asimismo se informe a la ciudadanía de los apoyos que serán brindados a través de los recursos que se tengan acceso.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Pleno de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, con pleno reconocimiento a la división de Poderes, exhorta a los integrantes del Centro Nacional de Prevención de Desastres adscrito a la Coordinación Nacional de Protección Civil de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, para que de manera inmediata de haber recibido la solicitud de Declaratoria de Desastre por el sismo presentado el 7 de septiembre de 2021, se inicien los trabajos de corroboración de daños, a efecto que se destinen los recursos necesarios a la reparación de los daños en inmuebles, principalmente, y ayuda de las personas afectadas.

ARTÍCULO TERCERO.- Se exhorta al titular del Poder Ejecutivo de Guerrero, solicitar la Declaratoria de Desastre Natural, ante la Coordinación Nacional de Protección Civil de la Unidad Administrativa de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, para que emita y publique la Declaratoria de Emergencia y de Desastre Natural en los municipios o demarcaciones territoriales de esta entidad federativa, donde haya viviendas e infraestructura pública con daños a consecuencia del citado sismo.

Considerando que los daños rebasan la capacidad financiera y operativa local para su atención, para efectos de poder acceder a recursos del instrumento financiero de atención de desastres naturales.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO.- El presente Acuerdo Parlamentario surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.

SEGUNDO.- Túrnese al Titular del Ejecutivo Estatal, y al Centro Nacional de Prevención de Desastres adscrito a la Coordinación Nacional de Protección Civil de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, para su conocimiento y efectos legales conducentes.



PODER LEGISLATIVO
GUERRERO

TERCERO.- Publíquese el presente Acuerdo Parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, así como en la página oficial del Congreso del Estado, para el conocimiento general y efectos legales procedentes.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo, a los diez días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno.

DIPUTADA PRESIDENTA

FLOR AÑORVE OCAMPO

DIPUTADO SECRETARIO

JOAQUÍN BADILLO ESCAMILLA

DIPUTADO SECRETARIO

ESTEBAN ALBARRÁN MENDOZA

(HOJA DE FIRMAS DEL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL PLENO DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, CON PLENO RECONOCIMIENTO A LA DIVISIÓN DE PODERES, EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL, LICENCIADO HÉCTOR ANTONIO ASTUDILLO FLORES, PARA QUE SE REMITA DE MANERA INMEDIATA LA SOLICITUD ANTE EL CENTRO NACIONAL DE PREVENCIÓN DE DESASTRES ADSCRITO A LA COORDINACIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, DE DECLARATORIA DE DESASTRE EN LOS MUNICIPIOS AFECTADOS POR EL SISMO DE MAGNITUD 7.1 GRADOS RICHTER, PRESENTADO EL 7 DE SEPTIEMBRE DE 2021; EN CASO DE HABERLA REALIZADO, INFORMAR A ESTE PODER LEGISLATIVO QUÉ COMUNIDADES Y MUNICIPIOS ESTÁN SIENDO CONTEMPLADOS EN SOLICITUD, ASIMISMO SE INFORME A LA CIUDADANÍA DE LOS APOYOS QUE SERÁN BRINDADOS A TRAVÉS DE LOS RECURSOS QUE SE TENGAN ACCESO.)